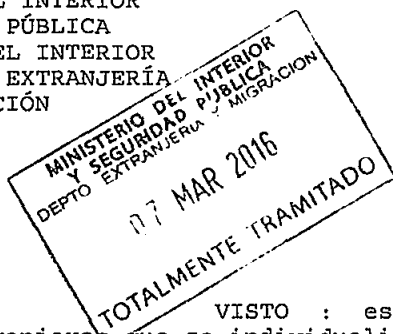


N°Int: 6223921



RESOLUCIÓN EXENTA N° 36865

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Roberto GALVEZ MARTIN RUN: 14.669.643-0
2. Don Lazaro Alberto FERRAN GUARDIOLA RUN: 24.275.881-1
3. Don Anibal ARENA SOLIPA RUN: 24.514.023-1
4. Doña Meliana AYRA AGUAYO RUN: 24.131.853-2
5. Doña Clara Patricia SAAVEDRA TABLADA RUN: 24.793.143-0
6. Doña Misner GRANOBLES GARCIA RUN: 23.807.903-9
7. Don Edwin CABRITA CRUZ RUN: 24.794.774-4
8. Doña Monica ORTIZ ESCOBAR RUN: 24.415.368-2
9. Doña Ana Raquel PICON AVILA RUN: 24.777.691-5
10. Doña Carmen ROYO FRAGUAS RUN: 24.869.352-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION